

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.  
Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería  
ecológica. Campaña 2020

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE  
SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LAS CHAPAS DE VAQUEROS C.B	****9004*	1200327	NO	SI	6ª

DATOS CONVERSIÓN

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	16.933,09 €	16.835,33 €	14.066,72 €	11.351,60 €	11.351,60 €	11.351,60 €	11.351,60 €	11.351,60 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	52,50 €	52,19 €	43,75 €	43,75 €	43,75 €	43,75 €	43,75 €	43,75 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
43	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	261,33		259,48	0,00	259,48	12.555,81	11.351,60	11.351,60	11.351,60
	<b>TOTAL</b>	261,33	259,48	259,48		259,48	12.555,81	11.351,60	11.351,60	11.351,60

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	<u>IMPORTE ( Euros )</u>				
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS	
GANADERÍA	11.351,60	11.351,60	0,00	0,00	0,00	0,00	11.351,60	8.513,70	1.220,30	1.617,60	
							<b>TOTAL</b>	11.351,60	8.513,70	1.220,30	1.617,60

**RECINTOS RESUELTOS**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
4197915	18-123-014-00382-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	40,57	10,67	10,67	10,67		14,23			10,67	10,67
4197916	18-123-014-00538-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	6,53	6,21	6,21	6,21		7,30			6,21	6,21
4197917	18-123-014-00381-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	28,18	3,53	3,53	3,53		3,53			3,53	3,53
4197918	18-123-014-00379-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	46,10	1,55	1,55	1,55		1,55			1,55	1,55
4197919	18-123-014-00380-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	46,39	0,59	0,59	0,59		0,59			0,59	0,59
4540948	18-123-900-99000-99003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43		67,81	67,86	67,81		67,81			67,81	67,81
4540949	18-123-900-99000-99020	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43		40,99	41,00	40,99		40,99			40,99	40,99
4540950	18-123-900-99000-99022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43		55,00	100,01	55,00		55,00			55,00	55,00
4540951	18-123-900-99000-99023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43		7,00	25,00	7,00		7,00			7,00	7,00
4540952	18-123-900-99000-99024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43		20,00	20,00	20,00		20,00			20,00	20,00
4540954	18-123-900-99000-99038	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43		6,00	6,00	6,00		6,00			6,00	6,00
4540955	18-123-900-99000-99039	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43		21,00	20,00	20,00		21,00			20,00	20,00
4540957	18-123-900-99000-99042	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43		12,00	11,17	11,17		12,00			11,17	11,17
1700000006709634	18-123-014-00364-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	53,39	1,14	1,14	1,14		2,53			1,14	1,14
1700000006709636	18-123-014-00367-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	35,50	0,51	0,51	0,51		0,51			0,51	0,51
1700000006709645	18-174-013-00005-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	22,92	3,64	3,62	3,62		3,64			3,62	3,62
1700000006709663	18-123-014-00366-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	43,74	3,69	3,69	3,69		6,70			3,69	3,69

**DATOS GANADERÍA**

**RESUMEN DE UNIDADES**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
43	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	261,33		259,48	0,00	259,48	12.555,81	11.351,60	11.351,60	11.351,60
	<b>TOTAL</b>	261,33	259,48	259,48		259,48	12.555,81	11.351,60	11.351,60	11.351,60

**RESUMEN DE PAGOS**

IMPORTE ( Euros )				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	11.351,60	8.513,70	1.220,30	1.617,60

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS	
11.351,60	11.351,60	0,00	0,00	0,00	0,00	11.351,60	8.513,70	1.220,30	1.617,60	
<b>TOTAL</b>							11.351,60	8.513,70	1.220,30	1.617,60

**Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES181220000100	OVINA	SI	1.436,37	215,46	215,46
				215,46	215,46

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 424,84 ha  
 Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 490,34 ha  
 Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,51 ugm/ha  
 Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,44 ugm/ha

**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
4197911	18-123-014-00576-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,38
4197912	18-123-014-00577-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
4197913	18-123-014-00549-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,70



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.  
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

**Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**

**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP. RESUELTA (ha)	
				S/R	
4197914	18-123-014-00549-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76
4197915	18-123-014-00382-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,67
4197916	18-123-014-00538-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,21
4197917	18-123-014-00381-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,53
4197918	18-123-014-00379-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,55
4197919	18-123-014-00380-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
4197920	18-123-014-00579-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	68,94
4197921	18-123-014-00584-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,65
4197922	18-123-014-00361-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,59
4540948	18-123-900-99000-99003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	67,81
4540949	18-123-900-99000-99020	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	40,99
4540950	18-123-900-99000-99022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	55,00
4540951	18-123-900-99000-99023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,00
4540952	18-123-900-99000-99024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,00
4540954	18-123-900-99000-99038	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,00
4540955	18-123-900-99000-99039	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,00
4540956	18-123-900-99000-99040	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	60,01
4540957	18-123-900-99000-99042	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,00
1700000006709634	18-123-014-00364-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,14
1700000006709635	18-174-013-00004-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,04
1700000006709636	18-123-014-00367-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000006709637	18-174-013-00004-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,11
1700000006709645	18-174-013-00005-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,64
1700000006709662	18-174-013-00006-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,25
1700000006709663	18-123-014-00366-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,69

**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP. RESUELTA (ha)	
				S/R	
4197911	18-123-014-00576-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,38
4197912	18-123-014-00577-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
4197913	18-123-014-00549-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	15,70
4197914	18-123-014-00549-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,76
4197915	18-123-014-00382-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,67
4197916	18-123-014-00538-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,21
4197917	18-123-014-00381-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,53
4197918	18-123-014-00379-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,55
4197919	18-123-014-00380-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,59
4197920	18-123-014-00579-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	68,94



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.  
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/02/2023	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QZKW46SELBZS8X47W9RD4QKN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente**

**Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
4197921	18-123-014-00584-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,65
4197922	18-123-014-00361-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,59
4540948	18-123-900-99000-99003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	67,81
4540949	18-123-900-99000-99020	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	40,99
4540950	18-123-900-99000-99022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	55,00
4540951	18-123-900-99000-99023	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,00
4540952	18-123-900-99000-99024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	20,00
4540954	18-123-900-99000-99038	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,00
4540955	18-123-900-99000-99039	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	21,00
4540956	18-123-900-99000-99040	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	60,01
4540957	18-123-900-99000-99042	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,00
4648934	18-123-014-00542-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	42,55
4648935	18-123-014-00365-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,89
4648936	18-174-013-00001-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,07
4648937	18-174-013-00001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,37
4648938	18-174-013-00001-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
4648939	18-174-013-00029-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
4648940	18-174-013-00029-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000006709634	18-123-014-00364-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,14
1700000006709635	18-174-013-00004-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,04
1700000006709636	18-123-014-00367-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000006709637	18-174-013-00004-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,11
1700000006709645	18-174-013-00005-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,64
1700000006709662	18-174-013-00006-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,25
1700000006709663	18-123-014-00366-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,69

**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.  
 Ref:1700000006709637 Recinto:18-174-013-00004-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:1700000006709635 Recinto:18-174-013-00004-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:1700000006709662 Recinto:18-174-013-00006-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.  
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/02/2023	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	PK2jm4QZKW46SELBZS8X47W9RD4QKN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MALAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
NATURAL TROPIC, S.L.	****3057*	1146153	SI	NO	6ª

DATOS CONVERSIÓNIMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
<b>IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE</b>	521,57 €	434,64 €	434,64 €	434,64 €	434,64 €	434,64 €	434,64 €	434,64 €
<b>IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)</b>	259,49 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €	216,24 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
38	FRUTALES SECANO	2,05		2,01	0,00	2,01	434,64	434,64	434,64	434,64
	<b>TOTAL</b>	2,05	2,01	2,01		2,01	434,64	434,64	434,64	434,64

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>IMPORTE ( Euros )</u>		
								<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
AGRICULTURA	434,64	434,64	0,00	0,00	0,00	0,00	434,64	325,98	46,72	61,94
<b>TOTAL</b>							434,64	325,98	46,72	61,94

RECINTOS RESUELTOS

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-76591	29-050-004-00231-00021	343000 AGUACATE-SIN VARIEDAD	S 38	56,74	0,04	0,48	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000006409226	29-050-005-00074-00009	343000 AGUACATE-SIN VARIEDAD	S 38	46,78	0,30	0,30	0,30		0,30			0,30	0,30
1700000006409250	29-050-005-00074-00010	343000 AGUACATE-SIN VARIEDAD	S 38	49,71	1,23	1,23	1,23		1,23			1,23	1,23
1700000006409263	29-050-004-00231-00021	345000 CHIRIMOYO-SIN VARIEDAD	S 38	56,74	0,48	0,48	0,44		0,48			0,44	0,44

DATOS AGRICULTURARESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
38	FRUTALES SECANO	2,05		2,01	0,00	2,01	434,64	434,64	434,64	434,64
	<b>TOTAL</b>	2,05	2,01	2,01		2,01	434,64	434,64	434,64	434,64

RESUMEN DE PAGOS

	<u>RESUELTO</u>	<u>IMPORTE ( Euros )</u>		
		<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	434,64	325,98	46,72	61,94

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>IMPORTE ( Euros )</u>		
								<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
	434,64	434,64	0,00	0,00	0,00	0,00	434,64	325,98	46,72	61,94
<b>TOTAL</b>							434,64	325,98	46,72	61,94

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
(3) Solicitud agricultura y tiene compromisos vigentes.  
(4) Solicitud ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/02/2023	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QZKW46SELBZS8X47W9RD4QKN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2020

### Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica

<b>INCIDENCIA</b>	<b>LITERAL DE INCIDENCIA</b>	<b>EFECTO</b>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de ).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE. (Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria. (R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de ).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. ( Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada ( Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación ( Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparecía declarado en una Declaración de aparcería. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo	Recinto minorado por exceso.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85018	Expediente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible



<b>INCIDENCIA</b>	<b>LITERAL DE INCIDENCIA</b>	<b>EFECTO</b>
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
85047	Tercero que no tiene Explotaciones con clasificación zootécnica válida en la Tabla de Siggan	Efecto en el pago
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

**EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**

**Raquel Espín Crespo**



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/02/2023	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QZKW46SELBZS8X47W9RD4QKN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	